

Periódico semanal

de noticias e intereses locales y generales

Precios de suscripción.

 En Medina un año, 4 pts.; semestre, 2'50.
 Fuera de Medina, 5 pts. al año.

Domingo 22 de Julio de 1894.

La correspondencia, á B. Manuel.
Puntos de Suscripción.

 En la Imprenta y Librería de B. Manuel
 Plaza Mayor, 50. Medina del Campo.

CALMA

=)0(=

La política duerme. Después de los últimos escándalos políticos y de los alborotos parlamentarios con que ha terminado este período de dominación fusionera, era lo menos que podía hacer.

Las Cortes suspendieron sus sesiones con una bronca monumental provocada por los niños de la mayoría á quienes capitaneaba Aguilera el *grande*. Los diputados rurales salieron inmediatamente para sus respectivos distritos con objeto de atender á las labores del campo, más interesantes para ellos que las parlamentarias.

Las instituciones veranean en las hermosas playas del Norte, ajenas á todo lo que en España ocurre. Las frescas brisas del mar convienen mucho á las naturalezas débiles y enfermizas.

Los ministros responsables descansan de las fatigas gubernamentales y se entregan al reposo con objeto de prepararse para obsequiar al país con nuevas inmundicias.

Todo es calma y tranquilidad por doquier. España es una nación feliz, á juzgar por estos síntomas. Nadie se mueve. Nada turba la paz octaviana en que vive la situación política más desdichada que hemos conocido.

Los partidos republicanos sufren también el contagio de la calma política que jadeamos, y nada hacen de provecho para el país.

Vivimos en la época del año en que suelen ocurrir esos graves acontecimientos que libran á los pueblos de los males que padecen y hacen temblar á los que ocupan elevados sillones; pero aquí no ocurrirá nada. El pueblo también duerme: el ejército descansa.

No sabemos si esta calma será precursora de grandes tempestades, ó síntoma de muerte. En otros tiempos creeríamos lo primero sin vacilar; las energías populares, siempre al servicio de la Patria y de la libertad, estallaban entonces cuando los opresores se excedían un poco en sus medidas de gobierno y les hacían retroceder. Hoy, que la fé en las buenas ideas y en los mejores procedimientos se ha-

lla bastante quebrantada por el escepticismo que todo lo domina, como si fuera posible la vida de las naciones sin régimen político, cabe dudar, cuando menos, de aquella solución, siquiera sea la única capaz de resolver el difícil problema de nuestra regeneración social y política.

Pero entre tanto, tengamos calma. Imitemos en esto á los satélites de la monarquía que se entregan al descanso durante esta época del año; no turbemos la santa paz que reina en España, y esperemos.

Hoy están á la orden del día las sorpresas políticas; el gobierno está sorprendiendo al país continuamente con fuertes impuestos, con ilegalidades é injusticias de todas clases, y nada tendría de extraño que el país sorprendiera al Gobierno en otra forma. Se han dado casos.

A.

De El Porvenir de León.

EL PRECIO DEL TRIGO.

—(o)—

La acción común.

El decano de los periódicos de Valladolid,—y con esto queda dicho su crédito y su importancia,—*El Norte de Castilla*, ha publicado un extenso y concienzudo trabajo en defensa de los intereses de Castilla y dispuestos á secundarle como castellanos viejos, vamos á transcribir sus conclusiones, cuya lectura recomendamos á nuestros agricultores.

Dicen así:

«La unión hace la fuerza; esto es antiguo é indudable. Unámonos, pues, en una acción común para lograr lo que á todos interesa.

Una vez que todos estamos conformes en que la agricultura castellana no puede continuar así en que la concurrencia extranjera la ahoga, en que, en fin, el precio actual del trigo es, más que poco reproductivo ruinoso en absoluto conformes también debemos estar en la necesidad de unirnos para conseguir lo que el esfuerzo individual no conseguirá jamás. Planteemos, de una vez, la «acción común» de todos los castellanos, que quieren vivir, que deben vivir, que, en fin, pueden vivir, y vivir bien si en condiciones para ello se les coloca con eficacia y prontitud.

Eso que llamamos nosotros la acción

común puede llegar á muchos órdenes. En muchos aspectos que la solución del problema abarca, puede llegar lo mismo á conseguir del Gobierno algo que no hemos conseguido todavía sinó con regateos y distingos—medidas protectoras de la agricultura nacional,—que á lograr de los agricultores la formación de asociaciones para la aplicación de modernos aparatos de cultivo, fundación de centros exportadores de cereales, bancos de crédito agrícola y, en suma, tantas y tantas instituciones que en el extranjero funcionan con asombroso resultado para nuestra tradicional apatía.

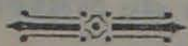
La Diputación provincial de Palencia, á propuesta de D Abilio Calderón reunirá pronto—como ya dijo nuestro correspondiente—y tratará del asunto y de lo que en el mismo á ella le es dado hacer. Esto puede ser el primer paso de una campaña enérgica, constante, vigorosa, en que entremos Diputaciones Provinciales, Municipios, prensa castellana, asociaciones agrícolas, todos. Los movimientos más grandes han tenido siempre modestísimos comienzos; desde la declaración de guerra del Alcalde de Móstoles hasta la expulsión completa del ejército francés hay una gran distancia en el terreno de los hechos: en el de las ideas ninguna: todo se reduce á una manifestación del mismo sentimiento, el sentimiento de la patria y de la independencia.

Dése ese primer paso y demos todos los demás que son precisos para llegar al fin. Somos muchos porque Castilla es una gran parte de España y somos los buenos porque entre otras razones, precisamente en estos momentos, Castilla cuenta con hombres ilustres en todos los partidos que no nos negarían su apoyo.

Además siempre se dijo que la necesidad es una gran consejera. Y entre las necesidades habrá pocas tan urgentes, tan perentorias, tan indispensables, como esta que siente Castilla, agonizando y consumiendo en vano sus fuerzas, con las puertas abiertas á los productores extranjeros, mientras el trigo hermoso de su tierra, en otros tiempos inmenso río de oro que á todos beneficiaba y sostenía, apenas logra hoy venderse, con inmensa pérdida, al precio abrumador, ruinoso, suicida, de treinta y cinco reales escasos la fanega.»

Cuente desde luego nuestro ilustrado colega con el humilde pero incondicional apoyo de EL CASTELLANO, y no dudamos

que todos los agricultores de la provincia de Valladolid, por cuanto afecta á sus intereses, unirán su acción común á cuanto *El Norte de Castilla* propone para salvación de todos, pues es sumamente precisa una resolución enérgica, ante tanto mal y tanto abandono como por desgracia tenemos hoy que lamentar.



REGLAMENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS

DE LA
SOCIEDAD DE SEGUROS LOCALES
CONTRA INCENDIOS

DE LA VILLA DE
MEDINA DEL CAMPO.



(Conclusión)

CAPITULO IV.

SERVICIO DE SINIESTROS.

ART. 29. Todo bombero que sea llamado para atacar un fuego acudirá inmediatamente al lugar del siniestro, teniendo cuidado ante todo de encargar á quien le avise que llame cuando menos dos ó tres más, suministrándole, para ello, los datos que pudiere.

ART. 30. El bombero que llegue primero al lugar del siniestro tomará bajo su responsabilidad las disposiciones que crea más convenientes hasta tanto que llegue otro de más categoría en cuyo caso se pondrá á sus órdenes.

ART. 31. A la primera señal de alarma ó llamada durante la noche, todos los individuos del Cuerpo con las prendas de uniforme y herramientas que tuvieran, si se hallan en sus casas, ó al menos con el distintivo del Cuerpo en caso contrario, deberán acudir inmediatamente al lugar del siniestro ó al parque, según las instrucciones que respectiva y previamente les tendrá dadas el primer Jefe.

ART. 32. Al oír el corneta la señal de fuego se dirigirá, tocando llamada, al lugar del siniestro, á fin de que oído por los bomberos, concurren todos sin dilación á prestar sus servicios.

ART. 33. En el lugar del siniestro, todo bombero cuidará del puesto que de antemano tenga designado ejerciendo sus funciones tan luego como le sea ordenado, cuidando muy mucho de no precipitarse ni aturdirse para ello.

ART. 34. En el caso remoto de ocurrir simultáneamente más de un siniestro, acudirá á cada uno de ellos la brigada de bomberos y material que el Director ó Jefe que le sustituya designe.

ART. 35. Dominado y estinguido que sea un incendio en propiedad particular, el Director ó quien le sustituya dará las órdenes concernientes para que se retire el Cuerpo de Bomberos con el material; pero si á su juicio hubiera fundamento para temer que el siniestro se reproduzca, constituirá una guardia de prevención con el material necesario y dará inmediatamente parte al Sr. Alcalde, expresando

la hora en que ha dado principio á actuar la guardia para que dicha Autoridad comuniquen tal disposición al interesado, á fin de que abone y pague los gastos que estas precauciones originen ó las adopte por sí mismo si así lo prefriere retirándose en este caso el material. De todos modos cualquiera que sea el tiempo que la guardia preste servicio, los gastos ocasionados serán siempre de cuenta de los propietarios ó Compañías aseguradoras á quienes interesen más directamente las precauciones tomadas.

CAPITULO V.

RECOMPENSAS Y PREMIOS.

ART. 33. Para designar los premios y jornales que los bomberos hayan de percibir, se clasificarán los siniestros por causa de fuego, en incendios cortos é incendios de importancia; considerando los de la primera clase, cuando se incendie algun mueble, alguna chimenea ó el siniestro sea de poca consideración que no esceda de una hora, y de la segunda que sea en edificio y pase de dicho tiempo.

ART. 37. En todos los casos, se gratificará al primer individuo del Cuerpo que llegue al parque, con tres pesetas y á los siete restantes que bayan llegando y que han de acompañar á aquel para la conducción de bomba y cuba dos pesetas á cada uno.

Las recompensas, por la puntual asistencia á los ejercicios prácticos serán dos pesetas los Capataces, una cincuenta los suplentes-cabos y una venticinco los bomberos.

ART. 38. En los incendios de importancia se gratificará también á los ocho bomberos primeros en acudir al parque, ó al siniestro, según clase, con la misma cantidad que en el caso anterior, percibiendo además los jornales siguientes por cada seis horas de trabajo. Los Capataces ó cabos 6 pesetas. Los bomberos 4.

ART. 39. Para la exacta y recta distribución de los premios se colocará en el parque una tablilla con ocho chapas numeradas las que los bomberos tomarán por su orden á medida que bayan llegando y que entregarán al Jefe cuando pasa lista para el señalamiento del premio correspondiente. Esto en cuanto se refiere á los bomberos que por necesidad hayan de acudir al parque y en cuanto á los hacheros será la gratificación de dos pesetas al primero que llegue al incendio.

ART. 40. Se establecerá un premio anual á juicio de la Junta Directiva, para aquella brigada que ejecute mejor los trabajos que ante y por un Jurado se señalen, de emplazamiento de bombas, arme y desarme con más rapidez estas, mangas y aparatos de salvamento hasta dejarlos preparados para funcionar. El programa á que hayan de sujetarse estas maniobras se fijará previamente por el Director primer Jefe.

ART. 41. La Sociedad de Seguros locales, concederá premios especiales en metálico á los individuos del Cuerpo que

se distinguen en los siniestros de una manera extraordinaria ó heroica y consignará en sus actas los hechos que merezcan esta honrosa distinción entregándose certificación de ello al interesado.

ART. 42. Los importes de multas impuestas al personal y los de las gratificaciones que el Cuerpo en general perciba de particulares, constituirán un fondo que se destinará exclusivamente á premios.

ART. 43. Todo individuo del Cuerpo de Bomberos herido ó contuso en actos del servicio será atendido por la Sociedad mientras su curación, con la cantidad de 1'50 pesetas diarias, limitándose el plazo máximo de percepción del socorro á 90 días, y si al finalizar este tiempo no pudiese aún volver á su trabajo ó quedase inutilizado, ó fallecido, será recompensado él ó su familia según el caso, del fondo de que trata el artículo anterior, con la cantidad que entre el mismo Cuerpo designe, dada la existencia que en él hubiese.

CAPITULO VI.

PENALIDAD.

ART. 44. Todo el que cometa algún crimen ó delito será expulsado inmediatamente del Cuerpo.

ART. 45. Las faltas más graves, son: insubordinación, inobediencia, embriaguez y falta de asistencia no justificada á un siniestro. Los que incurran por primera vez en falta serán penados en la forma que el Director designe y el reincidente expulsado del Cuerpo.

ART. 46. Incurrirá también en falta que el Director penará en la forma que estime justa:

1.º El que se ausente del servicio sin permiso del Jefe más inmediato á cuyas órdenes se halle.

2.º El que hallándose de servicio ó vigilante se duerma ó abandone el puesto.

3.º El que no acuda al servicio que le haya sido señalado aunque sea de instrucción.

4.º El que se ausente de la población sin haber pedido y obtenido permiso del Director.

5.º El vigilante que deje de dar las señales de alerta ó aviso.

6.º El que acuda á un siniestro sin el distintivo del Cuerpo ó el que le use en actos extraños á él.

7.º El que jure ó blasfeme en actos del servicio.

8.º El que acuda á ellos sin la herramienta ó útil que le esté designado, ó le presente sin estar perfectamente en condiciones de ser utilizado.

9.º El que hallándose enfermo ó habiendo cambiado de domicilio no diere parte inmediatamente al Director del Cuerpo.

ART. 47. Cuando las faltas cometidas sean de reincidencia ó de carácter grave á juicio del Director, serán sometidas al juicio de la Junta Directiva para que re-

suelva lo que considere más justo y acertado.

Medina del Campo 12 de Julio de 1893.
—SEGUNDO Z. DE VEGA.—JULIAN CARRERERO.—BRUNO FERNANDEZ.—MUELA HERMANOS.—ANTONIO VELAZQUEZ ALONSO.—RICARDO CUADRILLERO.

Crónicas.

Funcion religiosa.—Concurridísima estuvo la que se celebró en la última semana en la iglesia del Convento de PP. Carmelitas, residentes en esta villa.

El templo, fué insuficiente para contener el número de fieles que acudió á oír los sermones que predicaron el Excelentísimo Sr. Obispo de Ciudad-Rodrigo, y el P. Salvador, que como es sabido es una eminencia reconocida en la católica España, y de quien tanto se ha ocupado la prensa, tanto de Madrid como de provincias.

Reyerta. En un juego de calva hubo días pasados una reyerta de la que resultó herido con arma blanca en el ante brazo derecho Baldomero Pérez.

Venganza de un gitano.—En Tarragona, el portal de la casa número 1 de la calle del Nao, fué teatro de la venganza de un gitano.

En el mencionado portal encontrábase ante ayer jugando un jornalero llamado Francisco Andreu con una hija suya de pocos años, cuando se presentaron dos jitanos, uno de los cuales, llamado Manuel Domingo Jiménez, abalanzándose cuchillo en mano sobre Andreu, le infirió dos terribles heridas.

La niña huyó ante aquel horroroso cuadro.

Su padre no había muerto, y entonces el gitano, sacando del bolsillo una pistola de dos cañones, le disparó á boca de jarro los dos tiros.

El agresor, creyendo entonces muerto á Andreu, emprendió una fuga precipitada, y aún no ha sido capturado.

En estado muy grave fué trasladado el herido al hospital, donde se le prestaron los auxilios de la ciencia.

Parece que el móvil de este crimen no es otro que una venganza.

Induce á creerlo así el hecho de que hace un año, próximamente, Francisco Andreu, hallándose empleado en la estación de Barcelona, infirió una herida á un hermano del gitano, á consecuencia de la cual falleció el agredido.

El domingo último había sido puesto en libertad Andreu, después de cumplir la pena de seis meses que le había sido impuesta por el tribunal.

El gitano no espero mucho tiempo para realizar su venganza.

El día de Santiago tendrá lugar en el Circo taurino de esta villa una corrida en

la que se lidiarán y estoquearán dos toros por los diestros *Cuqui y Peterete*, y después habrá dos vacas que serán corridas por los aficionados, que quieran bajar al redondel.

Deseamos al empresario pingües rendimientos.

Con dirección á Valladolid, pasaron por esta villa el viernes, á las cuatro de la tarde, varios ciudadanos que pertenecen á la juventud republicana de Madrid, entre los cuales iban varios amigos nuestros muy conocidos en esta localidad.

Ayer celebraron en el Teatro de Calderon un *meeting* federal para solemnizar la toma de la Bastilla, y abierta la sesión por D. Lucas Guerra, presidente del Comité, hicieron uso de la palabra los Sres. Pi y Suñer, Molina, Morante, Palma, Mendez Palleares y otros oradores.

En la estación de esta villa les esperaban buen número de correligionarios y amigos particulares.

Nuestro amigo D. Francisco Carrión nos dice que no correrá á su cargo el nuevo café que ha de abrirse en breve en el local que ocupó el antiguo de La Perla, y que será dirigido por su hermana Doña Juana.

Sentimos haber incurrido en error, y rectificamos gustosos.

Por la Alcaldía de esta villa se publicó ayer un bando para que los perros no anden sin el correspondiente bozal.

Desde mañana se dará estrignina á los canes que recorran las calles y que sus dueños no hayan cumplido lo que el bando ordena.

En un periódico de Salamanca encontramos lo siguiente:

«Hace pocas noches el jefe de estación de Medina del Campo se vio ágricamente interpelado por un caballero que imperiosamente le demandaba una *berlina*, costara lo que costara.

—No puedo complacerle, porque en el tren para que usted la quiere está prohibido por reglamento.

Entonces, furioso el contrariado caballero, se dirigió á un coche de primera clase.

Pero cual no sería la sorpresa del jefe y de las personas que presenciaron el caso, cuando oyeron que un viajero decía al caballero en cuestión:

—Compañero, Iglesias, ¿dónde se dirige ahora á hacer propaganda socialista?

El compañero, un tanto azorado y pareciendo su rostro, por la diversidad de colores, un arco iris, contestó casi sin conciencia de lo que hacía:

—«Pienso ir á Bilbao y Santander este verano, donde me tienen invitado hace algun tiempo.

Desde allí es probable que vaya á San Sebastian donde con carácter político no he estado nunca.»

Mercados

Medina 22 de Julio de 1894.

ENTRADAS.

En la semana que terminó ayer las entradas en esta plaza fueron 800 fanegas de trigo, que se pagaron á 34 y 34 1/4 rs. las 94 libras.

SALIDAS.

Salieron 17 wagones de trigo para los siguientes puntos:

Barcelona, 11; Reinos, 2; Zaragoza, 1; Bilbao, 1; Amurrio, 1 y Andoain, 1.

De cebada, 1 á Valladolid.

De bueyes, 1 á Paseo Imperial.

De ganado lanar, 9 jaulas á Barcelona 3 á Bribiesca; 1 á San Felices; 1 á Pamplona; 1 á Valladolid; 2 á Zaragoza y 1 á Paseo Imperial.

PRECIOS AL DETALL. ULTIMA HORA.

Espécies	Entradas	Precios en rs.
Trigo.....	500	34 á 34 1/4
Centeno..	00	á 24
Cebada...	100	18 á 19
Algarrobas	300	19 á 19 1/2
Garbanzos.	100	90 á 140

De ganado lanar entraron 12.000 cabezas que se pagaron á los siguientes precios:

Carneros de 55 á 60 rs. uno.

Corderos de 35 á 45.

Ovejas de 35 á 40.

El vino para el consumo local, se vende en bodega de 15 á 16 rs. cántaro, el tinto, y el blanco, de 15 á 18.

Vinagre, de 15 á 16 rs. cántaro.

Valladolid.—Mercado de ayer.—La entrada en los almacenes generales de Castilla, fué de 200 fanegas de trigo, que se pagaron á 34 1/2 rs. las 94 lbs.

En el Canal entraron 100 fanegas de trigo pagándose á 34 1/2 rs.

Bilbao.—El tiempo caluroso y los segadores avanzando en sus tareas.

Los granos tienden á la baja, pagándose á los siguientes precios.

Trigo de 30 á 31 rs. fanega.

Morcajo á 26

Cebada á 24

Herrera de Pisuegra.—Tiempo bueno. Las compras de granos están muy desanimadas, haciéndose el trigo á 32 reales fanega de 92 libras.

Avila.—Trigo de 34 á 35 reales fanega.—Centeno de 24 á 25 id. id.—Cebada de 22 á 23.

Peñaranda de Bracamonte.—Trigo de 34 reales fanega.—Centeno de 23 id.—Cebada de 18 á 19.—Harina de 1.ª á 32 pesetas los 100 kilos.—Idem de 2.ª á 31 id. id.—Idem de 3.ª á 28 id. d.—Queso de cabra de 36 á 38 reales arroba.—De oveja de 43 á 45 id.—Vino tinto en almacén de 16 á 18 reales cántaro.

Medina del Campo.—Imp. de Benito Manuel.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

EL CASTELLANO,
periódico semanal
DE NOTICIAS É INTERESES LOCALES Y GENERALES
Se publica los Domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
EN MEDINA DEL CAMPO, un año 4 pesetas. Seis meses 2'25 id.
FUERA DE MEDINA, un año, 5 pts.
Anuncios en la 1.ª plana, 25 cts. línea; en la 4.ª á 10 cts.

Jorge Martín é Hijos,

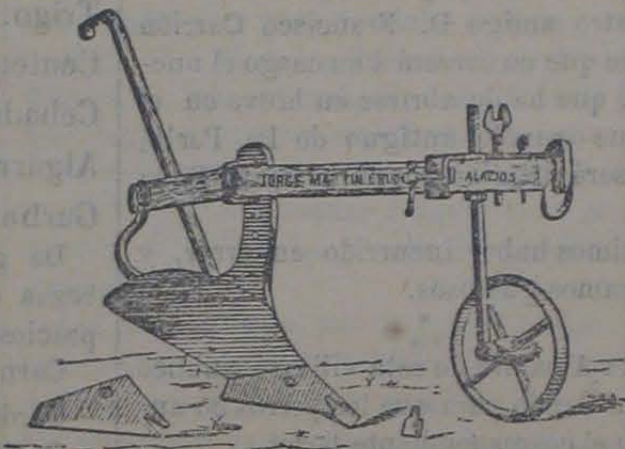
CONSTRUCTORES

DE

Máquinas Agrícolas

Y HARINERAS.

Alaejos.



Especialidad en arados de vertedera, montados para cadena y timón; aventadoras para mieses trilladas, trituradoras y prensas para uva sistema Moxill y americano; norias para riegos de los mejores sistemas y todo cuanto concierne al ramo de molinería.

Los renombrados bujes y calzos de Alaejos y otros mil efectos de fundición. Representante en Medina del Campo, D. BRUNO FERNANDEZ.

ULTRAMARINOS

Y

Coloniales

por mayor y menor

DE FRANCISCO CARRIÓN,

Plaza Mayor, num. 4.

MEDINA DEL CAMPO.

En este acreditado establecimiento encontrará el público un abundante surtido en géneros de todas clases.

Aceite de la sierra, jabon, arroz, petróleo, sal, azúcares, cacao, cafés, chocolates de Astorga y otros puntos, chorizos pamonas, mantecas, conservas de todas clases, licores del reino y extranjeros, aguardientes valencianos, espíritus, é infinidad de artículos difíciles de detallar.

Interesante

Pedro Fernandez, acreditado fabricante en tejidos de caña para techos rasos, que estuvo establecido en Valladolid, se ha trasladado á esta Villa por ser punto más conveniente para la facilidad de envíos á su numerosa clientela, sirve cuantos encargos se le hagan á vuelta de correo.

Los precios económicos que esta casa tiene establecidos y la superioridad en el género que expende, son bien conocidos en los pueblos de esta provincia y fuera de ella, y es su mejor recomendación.

JUAN DE ALAMOS, 3,

MEDINA DEL CAMPO.

Imprenta

DE

BENITO MANUEL,

MEDINA DEL CAMPO.

Se admiten suscripciones á Revistas y periódicos ilustrados.

Tinta común, superior á 75 céntimos cuartillo.

TILA

Y MOSTAZA,

Genialidades poéticas

DE

JOAQUIN ARIAS BAYON.

Este bonito libro forma un tomo de 127 páginas, elegantemente impreso en excelente papel. Se ha puesto á la venta en la imprenta de este periódico, al precio de 2 pesetas ejemplar.

Gran Fábrica de Chocolates

MOVIDA Á VAPOR

DE

JOSÉ ERQUIETA,

(Ategorrieta)

San Sebastian.

Fabricación y clases esmeradas. Ventas al por mayor exclusivamente.

PRECIOS, á 1, 1'25, 1'50, 1'75, 2, 2'50 y 3 pesetas paquete de 400 gramos.

De venta en Medina del Campo, en casa de los señores Muela Hermanos, Junquera y C^a y D. Francisco Carrión